



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carol Giannina Lertora Ortega.

ALGARROBO, 19 JUL 2022

DECRETO N° P 2682

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Resolución Exenta N° 385 de fecha 23/03/2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Aprueba Proyecto Código "RNSP-VEH-0014", en el marco del Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del delito y la I. Municipalidad de Algarrobo, para la Ejecución del Tercer componente de la "Red Nacional de Seguridad Pública, año 2021".-
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 06/2022.-
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 11 de julio del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Carol Giannina Lertora Ortega.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 385 de fecha 23/03/2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que Resolución Exenta N° 385 de fecha 23/03/2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Aprueba Proyecto Código "RNSP-VEH-0014", en el marco del Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del delito y la I. Municipalidad de Algarrobo, para la Ejecución del Tercer componente de la "Red Nacional de Seguridad Pública, año 2021".-
2. Oficio N° 1422 de fecha 16.06.2022, enviado por el Sr. Adolfo González Vargas, Jefe División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, mediante el cual informa la validación de la profesional presentada por el Municipio.
3. Oficio N° 222 de fecha 05.07.2022, enviado por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora Seguridad Publica, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 11 de julio 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Carol Giannina Lertora Ortega, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, nacida el con domicilio en para que preste servicios en el marco del Proyecto Proyecto Código "RNSP-VEH-0014", de la Subsecretaría de Prevención del delito, por un total de 22 horas semanales, a contar del 11.07.2022 hasta el 31.12.2022.-

II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ **440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el Departamento de Tránsito, luego de la prestación de Servicios.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 114-05-46 denominada "**3° Componente Red Nacional de Seguridad Pública**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/MAAG/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)

- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



19 JUL 2022
2682

